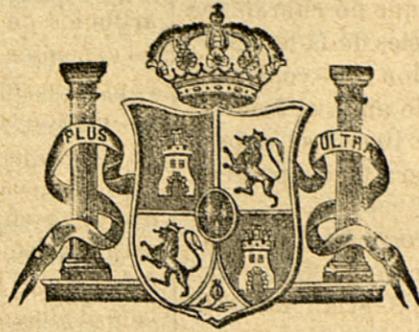


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id..... 4'90

PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'66
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 459.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

La Excm. Diputacion provincial á instancia del Alcalde y tres concejales del Ayuntamiento de Los Ordejones, y previa la formacion del oportuno expediente, ha acordado la traslacion de la capitalidad del distrito municipal á que da nombre dicho pueblo al de Humada.

Cuyo acuerdo he dispuesto insertar en este Boletin oficial para su debida publicidad.

Burgos 17 de Mayo de 1884.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

SECCION DE FOMENTO.

D. CARLOS CRESTAR, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Alfonso Garcia Morales, vecino de Leon, en el dia 13 de Mayo de 1884 un escrito para registrar una mina de plata, cobre y otros metales, con el nombre de Nivaut, en terreno comunal, término del pueblo de Villaespasa, Ayuntamiento de idem, sitio llamado La Isilla, lindante al N. con Las Lomillas y la Vega de Rupelo, al S. y O. cerro de San Miguel, y al E. cerro de Martin Vadillo, designando las 24 pertenencias que solicita

en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el centro de los trabajos antiguos en el sitio de La Isilla, y desde él se medirán 50 metros al N., 150 al S., 600 al E., y 600 al O., y levantando perpendiculares desde estos puntos, se tendrá cerrado el rectángulo de las 24 pertenencias pedidas.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de 60 dias, en inteligencia de que trascurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 14 de Mayo de 1884.

CARLOS CRÉSTAR.

Autorizada la Direccion general de Establecimientos penales por Real orden de 13 del actual para contratar en pública licitacion las reparaciones necesarias en el penal de esta Ciudad, y señalado el dia 28 del presente mes á las dos de su tarde para la celebracion de la subasta que tendrá lugar simultaneamente en el despacho de la referida Direccion y en el de mi Autoridad, he acordado se publiquen á continuacion de esta circular el presupuesto, pliego de condiciones y el formulario para las proposiciones que se hagan por quienes deseen interesarse en la ejecucion de dichas obras.

Burgos 17 de Mayo de 1884.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

Presupuesto aproximado del coste á que ascenderán las reparaciones necesarias en el presidio de Burgos, ejecutándose las obras con los penados del Establecimiento.

	Coste de los materiales. Plas. cénts.	Mano de obra. Plas. cénts.
<i>Patio del jardin.</i>		
En el patio del jardin es preciso reparar un muro de mamposteria de 16 metros cúbicos, que se halla en estado ruinoso, aprovechando la piedra.		
4 carros de arena, á 2'50 pesetas metro....	10	40
2 metros cúbicos de cal, á 12,50 id. id.....	25	
Linda con este patio una fachada del edificio que mira á Poniente, cuyos vanos en el piso bajo corresponden á varios departamentos, en el entresuelo pabellones de los empleados, y en el piso alto al taller de alpargatería.		
Esta pared en 17 metros de linea por 45 de altura fuera de cimientos, está ruinoso, y no tiene otra reparacion que demolerla y construirla de nuevo. La citada pared es de piedra de mamposteria en su mayor parte, sillería en las jambas y arcos de los vanos y en parte ladrillo en el piso alto; su reparacion aprovechando los materiales será:		
Por 152 metros cúbicos de fábrica de mamposteria ó ladrillo considerando tres fanegas de cal en polvo por metro cúbico á 0,50 pesetas el metro.....	498	
50 carros de arena á 2'50 pesetas.....	75	
200 fanegas de yeso para guarnecer en el interior á 0'50 pesetas....	100	
12000 ladrillos que se supone faltarán para completar, á 40 pesetas millar.....	480	
Por 50 maderos para los apeos de pisos y tejados, á 6 pesetas uno.	500	
Por 400 kilogramos de hierro en clavos de diferentes tamaños á 0'25 pesetas.....	25	917
<i>Piso principal, galeria alrededor del patio central.</i>		
Por 504 metros de entablado para afirmar los techos que solo tienen cielo raso á 3 pesetas metro.....	1512	94
Por 12 machones para pies derechos y puentes para resistir el empuje de las tierras en uno de los lados de la galeria.....	72	
Por 8 kilos de clavazon para id., á 0'25 pesetas.....	2	
Por 400 metros cúbicos de tierra para rellenar.....		474
<i>En el desvan.</i>		
Por 16 metros superficiales de tabique grueso entramado de madera á 2 pesetas metro.....	32	8
Por una puerta de madera de un metro con cerradura y herraje.	20	
<i>Escalera principal.</i>		
Por 56 tablones de madera de roble ó haya de 0'90 por 0'04 de grueso á 5 pesetas uno.....	480	90
Por 6 maderos para zancas á 10 pesetas uno.....	60	
Por 40 kilos de clavazon á 0'25.....	10	
Por un bastidor de cristales de un metro en cuadro.....	12	
<i>Capilla.</i>		
Por 191'82 metros superficiales de entarimado, á 4'50 metro.....	865,19	154
<i>Zapateria 1.^a</i>		
Por 97'45 metros superficiales de entarimado, á 4'50 metro.....	437,17	68
<i>Dormitorio primero.</i>		
Por 253 metros superficiales de entarimado, á 4'50 metro.....	1048,50	165
<i>Cocina de rancho.</i>		
Por 2 ventanas nuevas de madera con sus cercos correspondientes, á 25 pesetas una.....	50	
Por 2 rejas de hierro, á 16 pesetas una.....	32	8
<i>Barberia.</i>		
Por una puerta nueva de madera con montante y reja de construccion fuerte y buen herraje, 3 ms..	45	
<i>Sastreria.</i>		
Por una id. id. id. id. id.....	45	

Patio grande.
 Por el arreglo del patio, desempedrándole y volviéndole a empedrar de nuevo en una superficie de 1520 metros..... 50 990
 Por 4 metros superficiales de losa á 12 5 pesetas metro..... 50

Patio central.
 Se necesita dar salida á las aguas con direccion á la tarjea del patio grande, porque en tiempo de lluvias se llena, sin que pueda transitarse por él. La obra consiste en desempedrarlo, quitar el pozo y rellenar de tierra como un metro en el centro, volverle á empedrar y construir una tarjea de 21 metros de linea por donde han de comunicarse las aguas con las del otro patio.
 Por 10'50 metros de piedra sillarejo para los costados de la atarjea á 2'59..... 250'95 50
 Por 25 metros superficiales de losa para el fondo y tapa á 12 pesetas metro..... 500 50
 Por 50 metros cúbicos de tierra á 1 peseta metro..... 550 40
 Por 441 metros cuadrados de empedrado..... 40
 Por 50 metros cúbicos de tierra.....

Calabozos pequeños.
 Carecen de luz y de ventilación y es preciso poner:
 Por 3 montantes sin sus rejas á 4 pesetas uno..... 12 10
 Por 3 rejas para id. á 8 pesetas una..... 24 6
 Por el yeso necesario.....

Ayudantia.
 Por 4 metros superficiales de entarimado á 4'50 pesetas metro.... 18 3

Calabozo grande.
 Por 8 metros de entarimado á 4'50 pesetas metro..... 36 6

Oficina de la Mayoría.
 Por 12 metros de entarimado á 4'50 pesetas metro..... 54 9
 Por una puerta vidriera para salida al jardin..... 75

Dormitorio de la Mayoría.
 Los cercos de las vidrieras y ventanas están podridos y las rejas poco seguras.
 Por 4 metros superficiales de cercos de ventana á 12'5 pesetas metro superficial..... 50 8
 Por 40 kilogramos de hierro en rejas á 0'80 céntimos kilo..... 52

Salon de alpargatería.
 Por 224 metros superficiales de cielo raso á 1'75 pesetas..... 592 168
 Por 224 id. id. de entablado del desvan á 1'75 pesetas metro..... 592 42

Enfermería.
 Por 541 metros superficiales de entablado del desvan, á 1'75 pesetas metro..... 596'75 65
 Por arreglo del escusado y construccion de dos claraboyas para dar luz y respiracion..... 520 50

Dormitorio quinto.
 En este local el cielo raso está desprendido en algunos trozos, tiene solo una ventana, y hay necesidad de abrir dos claraboyas en el centro, y entablar la parte del desvan.
 Por 288 metros superficiales de entablado, á 1'75 pesetas metro... 504 54
 Por 288 id. id. de cielo raso, á 1'75 id. id..... 504 216
 Por la construccion de dos claraboyas de 4 metros en cuadro, cada una, á 160 pesetas..... 520

Dormitorio tercero.
 Este dormitorio como el anterior necesita entablar el desvan, poner dos rejas mas fuertes que las que tiene en las claraboyas y cerrar una ventana con ladrillo y yeso.
 Por 541 metros superficiales de entablado en el desvan, á 1'75 pesetas metro superficial..... 596'75 65
 Por 50 kilos de hierro para dos rejas, á 0'80 kilo..... 40 40
 Por el ladrillo y yeso necesarios para tabicar la ventana..... 20 7

Pabellon del Administrador.
 Este local es muy frio á causa de estar situado al Norte y tener cuatro metros de altura: se hace necesario entarimar su pavimento y construir el cielo raso mas bajo.
 Por 46'20 metros superficiales de entarimado, á 4'48 pesetas..... 206'97 52
 Por 79'80 id. id. de cielo raso, con inclusion de los maderos para acortar la altura..... 219 80
 Por empapelar dos habitaciones, á 50 pesetas una..... 60 8
 Por pintar 19 puertas y balcones..... 60

Pabellon del Director.
 Por el empapelado de dos habitaciones y pintura para 25 puertas y balcones..... 155

Retejo general.
 Por 4000 tejas del pais, á 55 pesetas millar..... 220 600
 Por reparacion de una buardilla..... 25

Escalera de los pabellones.
 Por 18 metros cuadrados de tablon de roble ó haya de 0'04, á 7 pesetas metro..... 126 75
 Por 7 id. id. mas cortos para subir desde el entresuelo al principal, á 7 pesetas metro..... 49 60
 Por 4 zancas, á 10 pesetas una..... 40
 Por 500 ladrillos para solar las mesillas de la escalera, á 5 pesetas el 100..... 15
 Por 20 fanegas de yeso, á 50 céntimos de peseta fanega..... 10
 Por 4 ventanas de un metro en cuadro para comunicar los dormitorios 4.º, 5.º y 6.º, á 15 pesetas una..... 60
 Por 40 kilos de hierro en rejas, á 0'80 céntimos kilo..... 52
 Por 1250 ladrillos á 5 pesetas el 100..... 57'50 15
 Por 50 fanegas de yeso á 50 céntimos de peseta fanega..... 15

Blanqueo general.
 Por cal viva para el blanqueo..... 60 125
 Por brochas..... 49

Escuela.
 Por 4 metros superficiales de entarimado á 4'50 pesetas metro.... 18 3

Suma..... 11705'78 4797
 Por el beneficio industrial del contratista el 15 por 100..... 1755'86
 Honorarios del Arquitecto provincial en la formacion del presupuesto y direccion de las obras..... 500
 Suma total,..... 13961'64 4797

RESÚMEN.

Coste total de los materiales..... 13961'64
 Id. de la mano de obra ejecutada por los penados..... 4797
 Total pesetas..... 18758'64

Pliego de condiciones facultativas y económicas que han de cumplirse en la ejecucion de las obras de reparacion de varios locales en el Presidio correccional de Burgos.

Como estas condiciones deben referirse á las dimensiones y calidad de los materiales porque solo puede contratarse su acopio mediante que la mano de obra podrá ser ejecutada por penados ú otro contraista cualquiera, nos concretaremos á explicar los que deben emplearse en cada una de las obras de reparacion, así como las dimensiones y forma que deben tener.

Patio del jardin.—Para proceder á esta obra se demolerá en la pared de cerca un muro ruinoso cuyo volumen es de 16 metros cúbicos, volviéndole á construir con la misma piedra y mortero de cal y arena. Este se compondrá de dos partes de cal y tres de arena, rellenando bien sus huecos.

Fachada del Poniente en el jardin.—Para proceder á la reparacion de esta fachada se apearán convenientemente por el interior del edificio todos los pisos y tambien los pares del tejado en una línea de 17 metros, procediendo despues á la demolicion de todo el muro hasta llegar á su cimiento, depositando los materiales de piedra y ladrillo en el jardin mientras se vuelven á colocar en la nueva construccion.

La piedra que se empleará en la construccion será la misma que resulte de la demolicion, y si faltare, se completará con ladrillo grueso de buena clase, dando al muro el mismo grueso que hoy tiene.

Los vanos se harán de las mismas dimensiones que los actuales para aprovechar las ventanas de madera.

Construida que sea la nueva fachada, se revocará por el exterior con mortero y por el interior se guarnecerá concluido con llanilla, cogiendo bien las faltas en su union con los pisos y colocando las puertas y ventanas que hayan sido separadas por causa de la obra, cogiendo igualmente todas las faltas que resulten en los pisos por efecto de los andamios.

Piso principal.—**Galería al rededor del patio central.**—El techo de esta galería es de maderos de suelo con un cielo raso por bajo, y con objeto de darle mas firmeza y seguridad se clavará sobre dichos maderos un entablado con tabla llamada de catorce, de grueso de 2 centímetros, de ancho 20 centímetros, y 4 metros de largo, esta será de pino y se colocará sin labrar uniendo sus juntas recorridas solo con la azuela, clavándola á los maderos con dos puntas de paris en cada madero, las cuales tendrán de largo 8 centímetros y su grueso será de 4 milímetros.

En el costado del Norte de esta galería existe un hueco de un metro de ancho por 3 de alto junto al muro de la iglesia, que se rellenará con tierra colocando antes para evitar el empuje de esta una carrera de pies derechos y puentes, cuya disposicion ordenará el Sr. Arquitecto director de la obra.

En el desvan.—Sobre los pabellones de los empleados tampoco tiene el suelo otra defensa mas que los maderos y el cielo raso; y con objeto de evitar el tránsito por aquella parte, se construirá un tabique grueso de 16 centímetros entramado de madera, cerrado con cascote y guarnecido en tosco por ambas caras.

En el centro de este tabique se colocará una puerta de un metro en cuadro con herraje fuerte y su cerradura. La construccion será sobrepuesta, aboquillada y las tablas serán de 2 centímetros de grueso.

Escalera principal.—La escalera interior para el servicio de los penados se halla muy gastada y poco seguros algunos peldaños. Para repararla es preciso desarmarla y colocar las huellas de tablon de roble ó haya de buena clase metidas sus cabezas en zancas cajeadas, poniendo los frentes de la misma madera que se saque de los peldaños viejos. Estos tablon, así como las zancas, serán sanos y sin nudos saltadizos.

Capilla.—Todo el pavimento de la capilla se halla podrido y es preciso levantarle y poner nuevo otro entarimado.

Los durmientes que se coloquen serán de madera de pino bien sentados, de 5 metros de largo por 10 y 12 centímetros de escuadría. Estos se sentarán á 56 centímetros de distancia entre sí.

Las tablas serán de grueso 22 milímetros y 12 centímetros de ancho, siendo el largo de 4 metros cuando menos. Estarán machihembradas y clavadas á los durmientes con dos puntas en cada uno.

Las faltas que resulten junto á los muros se cogerán con yeso.

Zapatería primera.—En este local se colocará un entarimado de las mismas condiciones que el de la capilla.

Dormitorio primero.—Como su entarimado se halla con varios desperfectos, se hará su reparacion con las mismas condiciones que en los locales anteriores.

Cocina de rancho.—Tiene las ventanas y sus cercos en muy mal estado, y se construirán de nuevo otras ajustando las dimensiones á los huecos del muro. Su construccion será con vidrieras y cuartillos de madera de pino con entrepaños: su grueso en las hojas y cuartillos 4 centímetros y en el marco se colocará la reja, cuyo hierro pesará 4 arrobas cada una. Tambien se pintarán y pondrán cristales.

Barbería.—Se construirá una puerta con montante, con reja de hierro colocada en la misma puerta, su construcción será entrepañada aboquillada, siendo sus cabios y peñales de 5 centímetros de grueso.

La altura de esta puerta será de 3 metros, para lo cual se arreglará el hueco á estas dimensiones, su ancho será como la que hoy existe. El herraje y cerradura será fuerte y de buena clase.

Sastrería.—En este local se colocará una puerta de las mismas condiciones que la anterior.

Patio grande.—Este patio tiene su suelo muy pendiente y descompuesto, es preciso desempedrarle en dos porciones arreglando primero la una para almacenar la piedra en la otra. Será necesario arreglar el suelo quitando tierra y trasladarlo al patio pequeño. El empedrado se hará con el mismo canto que hoy tiene y si algo faltase se traerá del río.

Patio central.—En el centro de este patio existe un pozo cegado que no filtra las aguas que afluyen á él desde los tejados del edificio, por lo cual se convierte en una laguna en tiempo de lluvia.

Para sacar sus aguas es preciso levantar su suelo y construir una tajea por donde pasen al patio grande á incorporarse con la tajea de este que tiene salida.

La construcción de la alcantarilla será de medio metro de anchura por 28 centímetros de altura, no dándole más altura por no permitirle el suelo del edificio.

Los costados serán de sillarejo sentados sobre mampostería, teniendo el suelo y tapas de losa de buena clase de 10 centímetros de grueso cogidas con mortero.

El empedrado de este patio se hará con el mismo canto que hoy tiene, arreglando antes su suelo con cascajo extraído del suelo del río.

Calabozos pequeños.—Estos calabozos tienen poca luz y ventilación y se debe poner enfrente de cada puerta un montante con su reja colocada en el mismo cerco.

Escuela.—El entarimado tiene algunas faltas y su reparación, se hará con las condiciones de los anteriores, así como en la Ayudantía, calabozo grande y otros.

Oficina de la Mayoría.—En este local se reparará el entarimado, y en la puerta que da salida al jardín se construirá una puerta vidriera nueva y una puerta de dos hojas para cerrar el local: su construcción será entrepañada aboquillada de 4 centímetros de grueso, con el herraje correspondiente de cuatro pernios en cada hoja, pasador y cerrojo con cerraduras. Esta se pintará al óleo poniendo los cristales en la vidriera.

Dormitorio en la Mayoría.—En las ventanas, los cercos y las vi-

drieras están podridos y es preciso hacerlos nuevos aprovechando solo los cuartillos. Las rejas están poco seguras por estar cogidas solo con yeso, y se pondrán las nuevas armaduras en los cercos, pesando cada una 4 arrobas.

Salón de alpargatería.—Con frecuencia en este salón se desprende el cielo raso porque están podridas las caras de las maderas y los clavos no aseguran; y por lo tanto es preciso hacerlo nuevo, entablado por el desván que no tiene solado y se hará con las condiciones ya dichas para otros locales.

Enfermería.—En este local es preciso entablar el desván por seguridad y también se debe arreglar el escusado, haciendo una claraboya para alumbrarlo porque no tiene luz ni respiración, haciendo lo propio en un pequeño local contiguo, poniendo rejas en ambas claraboyas.

Dormitorio quinto.—El cielo raso de este local se desprende en algunos trozos y es preciso hacerle nuevo, entablado al propio tiempo el desván que no tiene solado. La única ventana que tiene no es bastante para dar luz ni respiración, y debe hacerse en el centro dos claraboyas de dos metros en cuadro, poniendo dos rejas fuertes de 6 arrobas de peso cada una.

Dormitorio tercero.—En este local se deben quitar las rejas de las claraboyas y poner otras más gruesas que pese cada una 5 arrobas; también necesita entablar el piso del desván.

Pabellón del Administrador.—Para cortar la altura de dos locales con sus alcobas, se pondrán maderos llamados machones de grueso 10 por 12 centímetros de escuadría distantes entre sí de centro á centro 56 centímetros, clavando por bajo listones en los que se forjará un cielo raso concluido de llanilla.

También se pondrá solado de tabla en ambos locales sin comprender las alcobas, empapelándolos después con papel regular de cinco reales pieza, pintando 8 puertas y balcones á la chamberga y 11 al temple.

Pabellón del Director.—Se empapelarán dos locales con papel de cinco reales por pieza y se pintarán 14 puertas y balcones al barniz con albayalde por el interior y al aceite por el exterior y 11 puertas al temple.

Retajo general.—En algunos puntos del edificio se notan tejas rotas y movidas que producen goteras; por lo tanto es preciso retejar á teja movida todo el edificio metiendo nuevas 4000 tejas, cogiendo con yeso las boquillas y cordones.

Escalera de los pabellones.—Se halla muy gastada por el frecuente uso y se deben poner nuevos

sus peldaños de madera de roble ó haya en tablones de 2 pulgadas de grueso, poniendo los frentes de tabla y enladrillando de nuevo sus mesillas.

Blanqueo general.—Todo el edificio en general en el interior necesita blanquearse, y para hacerlo es necesario 1.º, frotar las paredes con escobas ó cepillos ásperos para quitar el polvo y la cascarrilla suelta de anteriores blanqueos, procediendo después á dar dos manos de agua de cal como medio más barato.

Todos los materiales que se empleen en esta obra serán de buena clase, entendiéndose para la madera que será de pino cuando no se exprese claramente en las condiciones anteriores.

En los entramados la tabla será sin nudos saltadizos y no se admitirán las que tengan nudos mayores del diámetro de una peseta.

El yeso será de lo que ordinariamente se usa en las obras de esta ciudad, sin mezcla de tierra ó greda ni otra circunstancia que le haga de mala clase.

El ladrillo y teja serán bien cocidos, de tierra bien batida, limpia de caliches, bien desalabeado y del grueso conveniente.

La cal será recién cocida y para su empleo se batirá con la arena dos veces hasta que quede bien envuelta.

El hierro para las rejas será dulce y de buena clase.

Todos los ensamblajes de puertas y ventanas estarán hechos con esmero y serán de madera limpia, sin nudos y estará perfectamente desalabeado.

Todas las puertas y ventanas tendrán su correspondiente herraje de cuatro pernios de hoja, pasador y falleva, cuyo grueso guardará proporción con el tamaño de la puerta.

La colocación de las puertas y ventanas se entiende por cuenta del constructor de ellas sin que pueda reclamar cantidad alguna.

Condiciones económicas.

1.ª Se saca á pública subasta la adquisición del acopio de materiales para las obras de reparación del penal de Burgos.

2.ª Todos los materiales que se entreguen serán de los del país y de primera calidad en su clase, desechándose los que á juicio del Sr. Arquitecto provincial encargado de la dirección de las obras no reunieran las condiciones antes expresadas.

Todos los materiales deberán quedar acopiados y entregados en el establecimiento penal y sitios que designe el Sr. Arquitecto antes del día 30 de Junio del corriente año, excepto aquellos que por su naturaleza especial conviene gastarlos inmediatamente de su fabricación, y cuyos pedidos

deberán servirse á las 48 horas de haberse hecho.

4.ª Toda la parte de clavazón será hecha de hierro dulce y bien formada su disminución, proporcional á su tamaño de la cabeza á la punta de los clavos, y los hierros serán dulces, maleables, sin hojas ni pelos y de una fractura homogénea y azulada.

5.ª Las maderas no han de tener nudos de gran tamaño ni mucho menos saltadizos, así como tampoco entrecastos ni venteaduras.

6.ª Los yesos y la cal han de ser puros y limpios, sin granzas ni esciscos de arcilla y completamente limpios de toda materia extraña.

7.ª La teja y el ladrillo ha de ser de buena arcilla bien batida y compacta, de buena forma y dimensiones según se usa en el país y sin caliches ni piedras.

8.ª El precio que se abonará al contratista será el marcado en el presupuesto adjunto, deducida la parte proporcional de la rebaja que se haya hecho en la subasta.

9.ª Si á consecuencia de algún aumento de obra y previo el correspondiente presupuesto adicional aprobado por la Dirección general se pidiera por el Arquitecto Director de las obras mayor cantidad de alguno ó de todos los materiales que expresa el presupuesto de contrata, se compromete á suministrarlos á los precios en que los hubiera rematado.

10. La subasta tendrá lugar simultáneamente en la ciudad de Burgos ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y en la Dirección general de Establecimientos penales en esta corte el día 28 de Mayo del corriente año á las dos de la tarde.

11. Para tomar parte en la subasta, que será por medio de pliegos cerrados y con arreglo al modelo de proposición adjunto, deberá haberse consignado previamente en la Caja general de Depósitos en esta corte ó en la provincial de Burgos la cantidad de 750 pesetas, que serán devueltas en el acto á aquellos cuya proposición no fuese admitida, y la persona á cuyo favor se declare la subasta deberá ampliar este depósito en término de tercero día hasta la cantidad de 1500 pesetas.

12. El contratista dará principio á la entrega de materiales y ejecución de las obras con penados á los cinco días de habersele notificado la aprobación del remate.

13. El precio en que este suministro de materiales haya quedado adjudicado lo recibirá el contratista en dos plazos iguales, previa certificación del Arquitecto director de las obras en que haga constar la buena y cabal entrega de materiales suficientes á cubrir con exceso la mitad del importe total de la subasta, y al mes de librada la

última certificación le será devuelta al contratista la fianza que quedó en depósito.

14. Si el contratista suspendiera la entrega de materiales, ó no la hiciera en tiempo oportuno, se adquirirán por el establecimiento penal, con intervencion del Arquitecto, por cuenta de la fianza del contratista al precio que se puedan adquirir en el mercado.

15. El contratista abonará al Sr. Arquitecto los honorarios señalados en el presupuesto.

Condiciones especiales al ejecutarse las obras aprovechándose el trabajo de los penados segun se hizo en las del penal de San Miguel de los Reyes de Valencia, siendo obligatorio para el contratista aprovechar el expresado trabajo.

1.^a Las obras se ejecutarán con los penados del establecimiento, proporcionando el Director del mismo el número de ellos que sean necesarios para su ejecucion en los distintos oficios que las mismas comprenden.

2.^a Con arreglo á lo prevenido en las Ordenanzas del ramo, los penados empezarán á trabajar en las obras una hora despues de salir el sol, retirándose media antes de ponerse, descansando una hora para comer el rancho á la del mediodia.

3.^a Será de cuenta del contratista proporcionar á los penados todas las herramientas de mano como de taller que les sean necesarias para los trabajos á que los dedique.

4.^a Todas las órdenes que el contratista ó sus encargados tengan que dar para el buen orden y disposicion de los tajos, las comunicarán al Ayudante de servicio y capataces encargados de los penados, los cuales cuidarán que se ejecuten bien y fielmente.

5.^a No podrá el contratista sacar del establecimiento ni del recinto de la obra penado alguno bajo cualquier pretexto que fuese, á menos que no sea para algun acto indispensable, como cortar ó dar agua á la obra, en cuyo caso con anuencia del Ayudante de servicio y convenientemente custodiados segun previenen las Ordenanzas podrá ejecutarse lo mandado.

6.^a La Direccion general determinará el número de cabos y capataces que hayan de estar al frente de las obras.

7.^a Considerando el trabajo del penado con inclusion del beneficio que debe tener el contratista como la cuarta parte del del obrero libre, el jornal que deberá abonar para pago de operarios equivaldrá tambien á la cuarta parte del que se abona á los operarios de los distintos oficios que trabajan en obras particulares, y por lo tanto, á fin de no perjudicar la contabilidad y evitar cuestiones

sobre el mayor ó menor jornal que se pague en la ciudad, el contratista deberá atenerse al siguiente cuadro:

	Pesetas.
Oficial superior ó encargado de cualquiera de los oficios que entre en construccion...	1'25
Oficial comun en id.....	1
Ayudante adelantado id.....	0'75
Idem ordinario id.....	0'60
Peon de mano.....	0'60
Idem suelto.....	0'50

8.^a El jornal que devenguen los penados lo entregará mensualmente el contratista en las Cajas del Estado á disposicion de la Direccion general, recogiendo el recibo correspondiente.

9.^a No podrá el contratista tener á su disposicion menos de 50 penados de todas clases, y cuando tenga necesidad de aumentar el número hará los pedidos al Director del establecimiento al empezar cada quincena y en el número de 10 por lo menos. Igual forma se observará para despedirlos cuando las necesidades de la obra así lo reclamen.

Modelo de proposicion.

D....., vecino de....., segun lo acredita con su cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en la Gaceta y Boletin oficial de la provincia, para contratar el suministro de materiales y pago al Estado de los penados que han de ejecutar la mano de obra para las del penal de Burgos, se comprometo á efectuar este servicio á los precios marcados en el presupuesto y con la rebaja de (tanto por 100, si lo hubiere, expresado en letra clara y legible), para lo cual acompaña la correspondiente carta de depósito segun se previene en la condicion 11 de las económicas.

(Fecha y firma del interesado).

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

Circular.

Habiendo trascurrido con exceso el término concedido por la instruccion de 31 de Diciembre y Real orden de 20 de Agosto de 1883, para que los Ayuntamientos presenten en las Administraciones de Propiedades é Impuestos los padrones de cédulas personales, sin que no obstante lo recomendado de este servicio hayan cumplido con él la mayoría de los de esta provincia, prevengo á los mismos que si en el preciso término de 8 dias, á contar de la fecha de la publicacion de esta circular, no presentan en esta Administracion los respectivos pa-

drones de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1884-85, me veré en la necesidad de expedir comisiones de apremio contra los Ayuntamientos morosos en el cumplimiento de tan importante servicio.

Burgos 16 de Mayo de 1884.—
El Administrador de Propiedades é Impuestos, Enrique Pintó.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Burgos.

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado celebrar remate de arriendo del arbitrio «Sitios de venta» previa subasta pública bajo las siguientes condiciones:

1.^a El remate se verificará á las once de la mañana del domingo 25 del corriente mes en la sala de remates de las Casas consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente de Alcalde á quien dicho Sr. delegue, con asistencia de un Concejal designado por el Ayuntamiento y ante Notario público.

2.^a El tipo de subasta es el de 8.000 pesetas.

3.^a El pliego de condiciones que ha de servir de base á la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para todas las personas que deseen examinarle.

4.^a Para tomar parte en la subasta se necesita haber entregado en la Depositaria municipal el 1 por 100 á que asciende el tipo de aquella, ó sean 80 pesetas.

5.^a Las proposiciones serán verbales y por pujas á la llana.

6.^a Para hacer proposicion es indispensable presentar con anterioridad á la Presidencia el pliego abierto que contenga la cédula personal y el resguardo del depósito provisional.

Burgos 16 de Mayo de 1884.—
El Alcalde, Presidente, Manuel de la Cuesta y Cuesta.—P. A. de S. E.,
El Secretario, José Rio y Gili.

Alcaldía de Villaveta.

Debiendo ocuparse la Junta pe- ricial de este distrito municipal en los trabajos preliminares de la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para formar el repartimiento de contribucion territorial de 1884-85, se hace preciso que todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, comprendidos en el mismo, que hayan sufrido alteracion en su riqueza durante el año de 1883, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el preciso término de 15 dias, siguientes al de la publicacion de este anuncio en el

Boletin oficial de la provincia, relaciones duplicadas de las fincas objeto de la traslacion, acompañando á la vez los documentos que justifiquen el pago de derechos reales, cualquiera que sea el concepto de su adquisicion; pues de no hacerlo así serán desechadas y se procederá á fijar á cada uno el líquido imponible que resulte en el último apéndice.

Villaveta 12 de Mayo de 1884.—
El Alcalde, Pedro Francés.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Palazuelos de Muñó.
San Clemente del Valle.
Quintanilla de la Mata.
Valdeande.
Jaramillo de la Fuente.

Alcaldía de Altable.

Se necesita un pastor para la guarda del ganado mular y caballo de este distrito, con el salario anual de 28 fanegas de trigo y habitacion.

La persona que se considere con aptitud al efecto, puede dirigirse al Alcalde de esta villa para tratar de las condiciones.

Altable 15 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Secundino Alonso.

ANUNCIOS PARTICULARES.

BANCO DE ESPAÑA.

Sucursal de Burgos.

En esta fecha da principio á sus operaciones la Sucursal del Banco de España en esta Capital, sita en la Plaza de la Audiencia, núm. 1. La Caja estará abierta todos los dias no feriados desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, tanto para el cambio de billetes, así procedan de Madrid ó de otras Sucursales, como para los giros, descuentos, préstamos y demás servicios reglamentarios.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Burgos 15 de Mayo de 1884.—El Director, Eduardo de No. 2-2

La Necesaria.

Agencia á cargo de Julian Riveras,
Burgos.

Esta acreditada Agencia se ha trasladado á la calle de los Avellanos, núm. 9, 2.º piso, la que continúa encargándose de facilitar toda clase de documentos concernientes á matrimonios, defunciones y nacimientos y del reparto á domicilio de toda clase de esquelas. 2-8